



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2021/2700000000

ALTA

Fecha

14.09.2021

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	27	BIENESTAR SOCIAL	
Organo Gestor:	2702	SECRETARIA GENERAL	
Programa:	311A	DIRECCION Y S. GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Objetivo:	000437	ACTUACIONES GENERALES	
Línea:	001355	ACTUACIONES MRR	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.09.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURIDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA

Plan de Acción	
Orden de bases reguladoras y convocatoria anual.	

Efectos Esperados	
Mejorar la accesibilidad de los equipamientos e infraestructuras de las entidades locales en Castilla-La Mancha.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2021/2700000000
ALTA

Fecha
14.09.2021
Página
2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	27	BIENESTAR SOCIAL	
Organo Gestor:	2702	SECRETARIA GENERAL	
Programa:	311A	DIRECCION Y S. GENERALES BIENESTAR SOCIAL	
Objetivo:	000437	ACTUACIONES GENERALES	
Línea:	001355	ACTUACIONES MRR	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/MRR2213046	27020000	G/311A/76000	FPA0090014	0,00	0,00	0,00
Total				0,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
7006	Número de proyectos o actividades subvencionados/as	62,00	0,00	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN DEL PES 2021-2023 SOBRE LAS SUBVENCIONES QUE SE VAN A REGULAR POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Una vez aprobado el Plan Estratégico 2021-2023, se constata la necesidad de crear un nuevo objetivo y nueva línea de subvención, habida cuenta de la asignación a la Consejería de Bienestar Social de fondos europeos para actuaciones de capital derivados del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, que motiva la apertura de nuevas convocatorias de subvenciones.

La información relativa a la nueva línea solicitada es la siguiente:

1. SECRETARÍA GENERAL.

1.1. OBJETIVO 437 (NUEVO): ACTUACIONES GENERALES

LINEA 1355 (NUEVA): ACTUACIONES MRR

1.1.1. Orden .../2021, de ... de ..., de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2021 las subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales con una población inferior o igual a mil habitantes.

Objetivo.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 elaboró el “Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia” dentro del cual, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ha propuesto el “Plan de Choque. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión”. Dentro de este Plan se encuentra integrado el proyecto de “Accesibilidad en Infraestructuras y Equipamiento de las Entidades Locales, cuyo fin es mejorar la accesibilidad de los equipamientos e infraestructuras de las entidades locales en Castilla-La Mancha, abordando la financiación de obras y adquisiciones de equipamientos que lo permitan. Este proyecto se enmarca a su vez dentro de los objetivos del Plan Director de Promoción de la

Accesibilidad de Castilla-La Mancha, y contribuye a la transición digital y al acercamiento de las Administraciones Públicas a las personas mayores o con discapacidad. Las subvenciones establecidas en la presente orden se financiarán con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco de los Fondos Europeos Next Generation.

Fuentes de financiación: 2702 311A

Partidas presupuestarias	2021	2022
76000	523.000,00 €	1.362.000,00 €

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 2700000000 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, ANUALIDAD 2021.

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, anualidad 2021, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 09 de septiembre de 2021 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2021 DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

LA CONSEJERA DE
BIENESTAR SOCIAL

Firmado digitalmente el 13-09-2021
por Bárbara García Torijano
Cargo: Consejero/a

Fdo.: Bárbara García Torijano

